



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00456380--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente Expediente por el cual se eleva listado de docentes a ser afectados para el dictado de las asignaturas MECANISMOS Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS y TERMOTECNIA Y MÁQUINAS TÉRMICAS, para el año lectivo 2023 y 2024 en el Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA, en el Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes, se dicta con financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo informado por el Área Personal;

Que cuenta con el aval correspondiente;

Que se han cumplimentado las etapas reglamentarias para la selección de los docentes;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Asignar funciones docentes para el dictado de la Asignatura MECANISMOS Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS correspondiente a la carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA en el Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes, desde el 1° de Julio de 2023 y hasta el 30 de Junio de 2024, a los siguientes docentes:

APELLIDO	NOMBRE	LEG/DNI
FERNÁNDEZ	Gustavo Jorge	81026
CHÁVES PACHECO	Arnoldo Leónidas	18.035.430

Art. 2°).- Asignar funciones docentes para el dictado de la Asignatura TERMOTECNIA Y MÁQUINAS TÉRMICAS correspondiente a la carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA en el Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes, desde el 1° de Julio de 2023 y hasta el 30 de Junio de 2024, a los siguientes docentes:

APELLIDO	NOMBRE	LEG/DNI
CUEVAS	Rubén Darío	47819
GARCIA	Gustavo Darío	17.386.983

Art. 3°).- Disponer el pago de una remuneración equivalente al cargo de Profesor Adjunto dedicación simple a los docentes listados en los Art. 1° y 2°, desde el 1° de Julio de 2023 y hasta el 30 de Junio de 2024.

Art. 4°).- La financiación del dictado de la Carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA en la sede CRES Dean Funes se realizará con fondos de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrados por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba y/o por esta Facultad según corresponda.

Art. 5°).- Autorizar a los docentes de esta Unidad Académica, con cargos de dedicación exclusiva, y que se encuentren en condiciones similares por la sumatoria de su carga horaria, que sean designados o contratados para el dictado de las materias; en el Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios – CRES Deán Funes, a realizar tal actividad sin que ello implique una violación al régimen de incompatibilidades.

Art. 6°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Coordinador Académico a fin de

notificar a los interesados, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Sueldos, al Área Personal, incorpórese a su legajo personal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

NB/Mbl